

suficientes a fin de elaborar las de demanda ORDINARIA Y CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, la casilla judicial designada. lugar indicado. CITESE A LOS

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GLOBALNATTER CIA. LTDA.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la cláusula vigésima de los estatutos vigentes, se convoca a todos los socios de la compañía GLOBALNATTER CIA. LTDA., a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo el día lunes 24 de septiembre de 2007, a las 10h00; en la sala de sesiones de la compañía ubicada en la calle Gonzalo Pizarro, lote numero UNO y Pasaje Guazumbo, vía Tumbaco, Km. 1.5, Tumbaco, cantón Quito, con el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital.
- 2.- Reforma de Estatutos.

El quórum reglamentario para la instalación de la Asamblea se establecerá de conformidad con el estatuto de la compañía y lo estipulado por la Ley de Compañías.

Quito, 12 de septiembre de 2007.

Ing. Julieta Paredes Puente
GERENTE GENERAL
GLOBALNATTER CIA. LTDA.

A.A./17340



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GIOVITEX CIA. LTDA.

La compañía GIOVITEX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04/ Septiembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.003690 de 07/Septiembre/2007.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA ELABORACION, DE ETIQUETAS, BORDADOS Y MAS TRABAJOS AFINES A LA CONFECION DE PRENDAS DE VESTIR....

Quito, 07/Septiembre/2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.A./17338

Diciembre del 2004, a las 11h30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en vista de sorteos realizados. En lo principal, previamente el actor comparezca a esta judicatura y cumpla con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 86 y con el inciso 2do. Del Art. 71 del Código de Procedimiento Civil en el término de tres días. Notifíquese.- JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 28 de Febrero del 2005, a las 10h30.- Avoco: El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite. En consecuencia, con la demanda presentada y providencia que antecede, córrase traslado al señor BORIS MEDINA (REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA LONA SPORT), para que contesten en el término de quince días, con apercibimiento de las partes en rebeldía. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, inscribale la demanda en el Registro Mercantil de este Cantón Quito, para lo cual notifíquese al señor Registrador. Con el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor BORIS MEDINA (REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA LONA SPORT) por la prensa en uno de los Periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Cédúlo. Ldo. Fabián Arraigui Martínez.

te publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Al representante de la Lavandería del Pacífico S.A, señor Wellington Baquero Ordóñez; y, todas las personas que se crean con legítimo derechos sobre el bien inmueble detallado en la demanda. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por el actor y la autorización a su Abogado defensor. Notifíquese.- f) Dr. Wilson Lozada, Juez Encargado. Lo que lo comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones dentro del perímetro legal. Dra. Norma Almeida Espinel. SECRETARIA (E) Hay firma y sello AC/56280/f/

EXTRACTO CITACION JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA MARGARITA LEON OLALLA
ACTORA: OLGA LEONOR QUINALUISA GONZALEZ DEMANDADOS: PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA MARIA MARGARITA LEON OLALLA
JUICIO: Nro. 181-2007-PZ-ORDINARIO- PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO: OFICINA JURIDICA-CASILLERO JUDICIAL Nro. 46-DR. CESAR PASQUEL
PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Machachi, a 13 de JULIO del 2007; a las 10h30.-